REF. ALIMENTOS RAD. 2014-000035
DEMANDANTE: ROBINSON OMAR FERNÁNDEZ
DEMANDADO: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MADRID

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta en auto de fecha julio ocho (08) de dos mil veinte (2020) se ordenó a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR-** el levantamiento de la medida cautelar de embargo de alimentos a favor de mayor de edad, correspondiente al descuento del veinte por ciento (20%) del salario devengado por el señor **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MADRID** y en vista que hasta la fecha, no se ha informado el cumplimiento de la misma, esta Agencia Judicial, se dispondrá a requerir a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR-** para que le dé cumplimiento a la orden impartida.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca, dispone:

REQUERIR a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR**-con un término perentorio de cinco (05) días para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho en auto fechado Julio ocho (08) de 2020 e informe el acatamiento de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce5781daac454a5b37d9590cf1f9136448b426a5ec06bd54451615eadb32d318

Documento generado en 14/08/2020 12:22:07 p.m.